



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 417/2025

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARTINA BELÉN GUAYMAS, LU 127303, presentó una solicitud de “cursar supeditada a la aprobación de correlativas” para cursar la asignatura Patologías del embarazo de la Lic. en Obstetricia;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando que “se decidió NO OTORGAR la misma por no cumplir con los requisitos de aprobación del Módulo para poder acceder al ECI.”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de agosto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Patologías del embarazo de la Lic. en Obstetricia a MARTINA BELÉN GUAYMAS, LU 127303.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.